I. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO:	1880-2023
No. DEL PROCESO:	CD-ARN-1067-2023
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	DERLY FABIOLA PEREZ PUENTES
No. DE IDENTIFICACION:	C.C. No. 1.057.589.913
OBJETO:	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para el desarrollo implementación y seguimiento de acciones encaminadas a la orientación y acompañamiento para el acceso a servicios de salud y para el mejoramiento de las condiciones de salud mental, de la población objeto de atención y su grupo familiar de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad para tal fin e incorporando los enfoques diferenciales, étnico y de género, en el marco de los procesos de reincorporación, reintegración regular y especial y de Atención Diferencial.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	17 de julio de 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL:	679023 del 19/07/2023
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN:	19 de julio de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 de diciembre de 2023
VALOR HONORARIOS:	$ 4.341.000 COP
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 23.441.400 COP
FECHA DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA:	31 de octubre de 2023 a las 23:59 horas
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$ 14.759.400 COP
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	EGIDIO SUAREZ MELO

II. GARANTÍAS

Dentro de la ejecución del contrato, el Contratista constituyó las siguientes garantías:

RELACIÓN DE PÓLIZAS				
PÓLIZA No. Y COMPAÑÍA ASEGURADORA	**AMPAROS**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIAS**	
			FECHA INICIO DE VIGENCIA	**FECHA FINAL DE VIGENCIA**

340 47 994000047238 Aseguradora Solidaria de Colombia	Cumplimiento	$ 4.688.280,00	19/07/2023	10/05/2024

III. JUSTIFICACIÓN DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta lo requerido por **MEM23-013104** y **MEM23-013121 de fecha 25 de octubre de 2023**, suscritos por **EGIDIO SUAREZ MELO -** SUBDIRECTOR TERRITORIAL ARN GUAVIARE, en su calidad de Supervisor del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o apoyo a la gestión No. 1880 de 2023**, por medio del cual remitió **FORMATO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**, en el cual solicitó la terminación anticipada del contrato en mención, argumentando que la contratista aceptó *"…posesión del Proceso de Selección ICBF, el cual había sido suspendido pero el día 11 de octubre fue levantada la medida, por lo tanto no puede continuar con la ejecución de las actividades contractuales",* se procede a tramitar la solicitud respectiva.

Por lo anterior, atendiendo la solicitud, justificación expuesta y visto bueno del supervisor, se procede a terminar anticipadamente el **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o de apoyo a la gestión No. 1880 de 2023** el día **31 de octubre de 2023 a las 23:59 horas, entendiéndose esta fecha y hora como el último día de prestación de servicios.**

IV. BALANCE FINANCIERO

De acuerdo con la relación de pagos consultado en el SIIF, se presenta el siguiente Balance Financiero:

Concepto	Valor
Valor inicial del Contrato:	$23.441.400,00
Valor total del contrato o convenio:	$23.441.400,00
Valor pagado al contratista por concepto de honorarios por el periodo comprendido entre el 19 al 31 de julio de 2023	$1.736.400,00
Valor pagado al contratista por concepto de honorarios por el periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto de 2023	$4.341.000,00
Valor pagado al contratista por concepto de honorarios por el periodo comprendido entre el 1 de septiembre al 30 de septiembre de 2023	$4.341.000,00
Valor por pagar al contratista por concepto de honorarios por el periodo comprendido entre el 01 de octubre al 31 de octubre de 2023 inclusive	$4.341.000,00
Valor total ejecutado:	$14.759.400,00
Saldo por liberar:	$8.682.000,00

V. ANEXOS QUE HACEN PARTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

El registro de datos personales autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

- MEM23-013104 de fecha 25 de octubre de 2023.
- MEM23-013121 de fecha 25 de octubre de 2023.
- Solicitud de terminación del contrato de fecha 17 de octubre de 2023 suscrita por el contratista.
- Formato de Solicitud de Modificación Contractual de fecha 25 de octubre de 2023.
- Relación de pagos SIIF NACION.

VI. OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES

Teniendo en cuenta el desarrollo de la ejecución contractual, las partes dejan constancia que no hay observaciones ni salvedades

VII. CONSTANCIAS.

La Supervisión hace constar:

a) Que el Contratista cumplió a satisfacción el objeto del contrato y queda a paz y salvo con la ARN por todo concepto.
b) Que el Contratista durante la ejecución del contrato cumplió con el pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, de conformidad con las normas legales vigentes.
c) Que todos los documentos relacionados con la ejecución del contrato reposan en el expediente digital del contrato.

En consideración de lo anterior, las partes

VIII. ACUERDAN

PRIMERO: Terminar anticipadamente y liquidar por mutuo acuerdo el día **31 de octubre de 2023 a las 23:59 horas el Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o apoyo a la gestión No. 1880 de 2023**, suscrito entre la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN** y **DERLY FABIOLA PEREZ PUENTES.**

SEGUNDO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez la ARN cancele el valor adeudado al contratista, de conformidad con lo señalado en el balance financiero del presente documento y, en consecuencia, renuncian a instaurar cualquier acción administrativa, judicial o extrajudicial por razón del contrato que se liquida.

TERCERO: Ordenar a la Subdirección Financiera pagar al contratista los honorarios adeudados al contratista conforme el balance financiero del presente documento, correspondientes al mes de octubre de 2023 del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión N°. 1880 de 2023**, previo cumplimiento por parte del contratista, de los requisitos pactados contractualmente para la procedencia de tales pagos.

CUARTO: Ordenar a la Subdirección Financiera liberar la suma de **$8.682.000 moneda corriente** por concepto de recursos no ejecutados del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión N°. 1880 de 2023**.

El registro de datos personales autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co

Las partes manifiestan que libremente han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que manifiestan su conformidad con el contenido y firman electrónicamente en la plataforma SECOP II.

Proyectó : María Nathaly Toledo Rojas – Abogada contratista del Grupo de Gestión Contractual
Revisó : Laura Fernanda Gómez Ramírez - Abogada Contratista del Grupo de Gestión Contractual
Aprobó : Juan Pablo Rendon García - Asesor del Grupo de Gestión Contractual

El registro de datos personales autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co